

## El papel del homo-economicus en la teoría positiva de la elección pública

**Fernando Toboso**

*Departamento de Economía Aplicada  
Universidad de Valencia  
Blasco Ibáñez, 30  
46010 Valencia*

**El papel del homo-economicus en la teoría positiva de la elección pública**

### RESUMEN

En el presente trabajo se analiza el papel desempeñado por uno de los fundamentos metodológicos sobre los que se elabora la Teoría Positiva de la Elección Pública: el postulado motivacional del *homo-economicus*. El análisis desarrollado bajo el programa de investigación de la Escuela de Virginia o Escuela de la *Public Choice* ha venido a ser conocido como un nuevo análisis económico de las instituciones y procesos políticos. James M. Buchanan, Premio Nobel de Economía 1986, es el líder indiscutido de esta Escuela y el principal motor en la concepción y desarrollo de este programa y de los dos ejercicios teóricos que componen el *cinturón protector* del mismo: la Teoría Positiva de la Elección Pública (ejercicio positivo) y la Economía Política Constitucional (ejercicio normativo). Las consideraciones metodológicas destacadas en el presente trabajo hacen referencia exclusivamente, como el título indica, a las diversas contribuciones realizadas bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública.

**The Role of the Homo-Economicus in Positive Theory of Public Choice**

### ABSTRACT

In the present paper an analysis is developed of the role played by one of the methodological foundations of Positive Theory of Public Choice: the *homo-economicus* motivational postulate. The theory build through the Virginia or *Public Choice* research programme has come to be known as a new economic analysis of political institutions and processes. James M. Buchanan, Nobel prize winner in Economics 1986, is one of the founder fathers of this School and the most brilliant and powerful mind in conceiving and building this research programme and the two exercises that make up its *protective belt*: the Positive Public Choice Theory (positive exercise) and the Constitutional Political Economy (normative exercise). The methodological aspects pointed out in this paper exclusively refer, as the title reveals, to the contributions of Positive Public Choice Theory.

## El papel del homo-economicus en la teoría positiva de la elección pública\*

“El supuesto básico mínimo necesario para que esta teoría económica de la política tenga poder explicativo es que el identificable interés económico propio (ej., riqueza neta, nivel de renta, estatus económico global) sea un *bien* positivamente valorado por el individuo que elige”.

BUCHANAN, J.M. (1987): “The Constitution of Economic Policy”, en Buchanan, J.M.: *Economics. Between Predictive Theory and Moral Philosophy*. Texas University Press, 1987, Texas.

### 1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo pretendo desvelar cual es el papel desempeñado por uno de los fundamentos metodológicos a partir de los cuales se elaboran las diversas contribuciones realizadas bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública: el postulado motivacional del *homo-economicus*. Este será pues un trabajo sobre la metodología de dicha teoría.

Con el término fundamentos metodológicos hacemos referencia aquí, evidentemente, tanto al conjunto de concepciones de partida o conceptualizaciones, postulado motivacional básico y principios que constituyen el núcleo firme de todo programa de investigación maduro, como al conjunto de reglas, criterios y métodos que especifican el modo de proceder en la elaboración de los modelos, teorías, hipótesis y proposiciones que han de constituir el *cinturón*

\* La mayor parte de las ideas aquí expuestas se encuentran recogidas, de una u otra forma, en mi Tesis Doctoral. Juan A. Tomás Carpi, director de la misma, y Viktor Vanberg, en cuanto director del programa de visitantes durante los diez meses que ha durado mi estancia en el *Center for Study of Public Choice*, son las personas a las que más agradecimiento debo, por su consejo y su inestimable ayuda en la obtención de estas y otras ideas. El Banco de España aportó la financiación que indirectamente ha hecho posible la realización de este trabajo. Evidentemente, si existiese error o confusión alguna en las consideraciones que aquí expongo, en mi habría que buscar, sin embargo, al único responsable.

*protector* del programa.<sup>1</sup> Teoría Positiva de la Elección Pública o ejercicio positivo y Economía Política Constitucional o ejercicio normativo son las denominaciones utilizadas para hacer referencia a ese *cinturón protector* del programa.<sup>2</sup> Las consideraciones aquí contenidas, no obstante, harán referencia exclusivamente a las diversas contribuciones realizadas bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública, porque el papel desempeñado por el fundamento metodológico mencionado y los argumentos ofrecidos por los miembros de la Escuela de Virginia en defensa del mismo son distintos en cada uno de estos ejercicios.

Como veremos, con este fundamento metodológico se hace referencia al criterio de racionalidad individual utilizado en la elaboración de las teorías, modelos, hipótesis y proposiciones de un programa de investigación. Al igual que la adopción de algunos otros de los fundamentos de esta teoría, la adopción del postulado del *homo-economicus* como criterio de racionalidad se realiza, en parte, con la intención de que éste pueda permitir la imposición de un cierto orden intelectual en el complejo, cambiante y limitado conjunto de observaciones disponibles sobre los fenómenos objeto de estudio.

Tal criterio de racionalidad, en su formulación más débil, consiste simplemente en suponer que los individuos persiguen la obtención de aquello que les reporta *utilidad*. Cuando tal criterio se define restringiendo las variables o elementos reportadores de utilidad que van a ser tenidos en cuenta (esto es, que van a ser incluidos como argumentos en la función de utilidad individual) a la simple consideración de variables tradicionalmente calificadas como económicas tales como el nivel de renta, de riqueza o el estatus económico global, la denominación utilizada en este caso para hacer referencia al mismo es la de postulado del *homo-economicus* estricto.

En el presente trabajo analizaremos estos diversos niveles de restricción que es posible aplicar sobre los argumentos a incluir en la función de utilidad individual para mostrar, en último término, que las contribuciones realizadas bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública se elaboran principalmente sobre el postulado del *homo-economicus* estricto. Aprovecharemos también para señalar únicamente, porque ello escapa a los objetivos de este trabajo, que en las contribuciones de la Economía Política Constitucional tal postulado no se define de una forma tan estricta. Igualmente analizaremos aquí

1. LAKATOS, I. (1978); págs. 66-71.

2. Para una caracterización de estos dos ejercicios, positivo y normativo, que componen el programa de investigación de la Escuela de Virginia, pueden consultarse las siguientes obras: BUCHANAN, J.M. (1979); págs. 105-36; BUCHANAN, J.M. (1959); págs. 105-24.

los argumentos expuestos por los miembros de la Escuela de Virginia en defensa de la utilización de este postulado motivacional.

Por último, cabe destacar en esta introducción que a través de las consideraciones expuestas en el presente trabajo se pone de relieve la importante influencia ejercida por este fundamento metodológico en las diversas contribuciones de la Teoría Positiva de la Elección Pública. La imagen ofrecida de la realidad objeto de estudio, esto es, los procesos de decisión y elección pública de las sociedades democráticas, viene fuertemente influida por el criterio de racionalidad adoptado como postulado motivacional que orienta el comportamiento del estilizado hombre económico.

## 2. EL POSTULADO DEL HOMO-ECONOMICUS: DEFINICIÓN

Como ya destacué en un trabajo previamente publicado,<sup>3</sup> otro de los fundamentos metodológicos adoptados en esta teoría, esto es, el individualismo metodológico en cuanto método de análisis, resultaba incompatible con aquella concepción que acepta la existencia de objetivos e intereses propios de un determinado grupo, *ente* o institución en sí misma, independientemente de los individuos que la componen. Si sólo se acepta la existencia de intereses y objetivos individuales y se supone o asume que éstos difieren de unos individuos a otros, ¿es posible adoptar algún postulado motivacional que sirva de sustituto al rechazado postulado del *homo-benevolente* característico de una gran parte del análisis moderno de los procesos políticos y las decisiones públicas?. En las diversas contribuciones realizadas bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública se adopta el postulado motivacional del *homo-economicus*. Este postulado motivacional constituye, pues, uno de los elementos que forman parte del *núcleo firme* del programa de investigación que estamos considerando, según la terminología y concepciones de I. Lakatos ya mencionadas. Constituye igualmente un elemento básico del llamado programa de investigación neoclásico que tradicionalmente ha estado centrado en el análisis del comportamiento individual en el ámbito de las instituciones de mercado, con especial referencia al análisis de los problemas de asignación de recursos escasos entre fines alternativos.

En su formulación más débil tal postulado motivacional consiste en el supuesto de que el individuo es un ser racional que persigue la obtención de

3. TOBOSO, F. (1990-b). Para una visión global de los diversos fundamentos metodológicos de la Teoría de la Elección Pública, véase BUCHANAN, J.M. (1987-a).

aquello que le reporta *utilidad*.<sup>4</sup> Tal definición parece generalmente aceptada. Las discrepancias aparecen a la hora de determinar los argumentos que han de incluirse en la denominada función de utilidad individual para poder calificar a un determinado comportamiento orientado al logro de esa utilidad como un comportamiento económico. Es decir, ¿ha de definirse el postulado motivacional del *homo-economicus* en un sentido lo suficientemente general como para calificar todo comportamiento orientado a la búsqueda de *placer* y al rechazo del *dolor* como un comportamiento económico?. O por el contrario, los argumentos de esa función de utilidad necesitan ser restringidos más severamente.

El propio J.M. Buchanan se plantea esta cuestión en los siguientes términos:

“En la medida en que nuestras observaciones indiquen que los hombres buscan *lo bueno* y rechazan *lo malo*, en los términos ya descritos, ¿bastaría ello para decir que se comportan económicamente?. ¿Qué contenido tendría aquí el concepto comportamiento económico?”.<sup>5</sup>

En la lección Nobel pronunciada con motivo de la concesión, en su persona, del Premio Nobel de Economía 1986, J.M. Buchanan define el postulado motivacional adoptado en la Teoría Positiva de la Elección Pública en términos de la búsqueda del interés económico propio, restringiendo los argumentos de la función de utilidad individual al uso de variables consideradas tradicionalmente como económicas tales como la riqueza neta y el nivel de renta. Ello aparece implícito en la afirmación recogida en la cita que abre el presente trabajo en relación a la relevancia o capacidad explicativa de la teoría o ejercicio positivo que conviene reproducir aquí:

“El supuesto básico mínimo necesario para que esta teoría económica de la política tenga poder explicativo es que el identificable interés económico propio (ej. riqueza neta, nivel de renta, estatus económico global) sea un *bien* positivamente valorado por el individuo que elige”.<sup>6</sup>

### 3. LA TEORÍA LÓGICA DE LA ELECCIÓN FRENTE A LA TEORÍA POSITIVA DE LA ELECCIÓN PÚBLICA

No obstante, según G. Brennan y el propio J.M. Buchanan, es necesario “diferenciar entre lo que es una teoría económica puramente formal sin contenido empírico concreto, que incorpora una pura lógica de la elección individual,

4. Véase BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, G. (1962); págs. 42-4.

5. BUCHANAN, J.M. (1969); pág. 69.

6. Véase BUCHANAN, J.M. (1987-a); pág. 307.

y lo que es una teoría económica con contenido empírico o ciencia económica formada por hipótesis empíricamente refutables".<sup>7</sup> La definición del postulado motivacional adoptado en cada una de ellas es distinta.

Para la construcción de una teoría puramente lógica de la elección individual basta con suponer que los individuos son seres racionales orientados a la satisfacción de su propia utilidad, y que los intereses individuales difieren de unos a otros (sin necesidad de especificar los argumentos de su función de utilidad).<sup>8</sup> En opinión del propio J.M. Buchanan, una parte importante de las contribuciones de la Teoría Económica Ortodoxa o Neoclásica sobre los procesos de mercado es precisamente esto, una teoría puramente lógica de la elección. En este sentido, resulta igualmente posible elaborar una teoría económica de las instituciones y procesos políticos sin necesidad de especificar los argumentos de la función de utilidad de los individuos participantes en esos procesos. De una teoría lógica tal es posible deducir ciertas leyes generales aunque no puedan derivarse hipótesis conceptualmente refutables.<sup>9</sup>

Un ejemplo de este tipo de análisis puramente lógico está constituido por una de las obras pioneras de la Teoría de la Elección Pública en la que J.M. Buchanan y G. Tullock proceden a elaborar lo que ellos mismos denominan una teoría económica de la política en la que no se especifican los argumentos de la función de utilidad individual. En esta obra que lleva por subtítulo *Fundamentos lógicos de una democracia constitucional*, estos autores afirman:

"El individuo representativo de nuestros modelos puede ser egoísta o altruista o cualquier combinación de ambos. Nuestra teoría es económica sólo en tanto que supone que los distintos individuos son individuos diferentes, y, como tales, probablemente tienen distintos objetivos y propósitos con respecto a los resultados de la acción colectiva (...). Como demostraremos, sólo se requerirán supuestos más restrictivos cuando se utilice la teoría básica para desarrollar hipótesis explicativas específicas sobre resultados concretos de la elección colectiva."<sup>10</sup>

Toda teoría puramente lógica de la elección e interacción individual puede considerarse como matemática pura, sin que necesite venir referida a contenido empírico alguno. No obstante, no es este ejercicio lógico-matemático el único ejercicio que el economista puede desarrollar.

7. BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1981); pág. 52.

8. Véase BUCHANAN, J.M. (1960); págs. 64-5; BUCHANAN, J.M. (1966); pág. 225 y BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, G. (1962); pág. 55.

9. Véase BUCHANAN, J.M. (1960); pág. 65 y BUCHANAN, J.M. (1972); págs. 14-8.

10. BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, G. (1962); pág. 29.

Un ejercicio teórico distinto al consistente en elaborar una teoría lógica de la elección es aquel denominado como la ciencia abstracta del comportamiento económico. En este otro ejercicio sí que se pretende dotar a las teorías de un cierto contenido empírico y para ello es necesario especificar qué argumentos definen la función de utilidad individual. De esta forma se hace posible la derivación de hipótesis y proposiciones al menos conceptualmente refutables. Las diversas contribuciones de la Teoría Positiva de la Elección Pública se sitúan predominantemente bajo el ámbito definido por lo que constituye una ciencia abstracta del comportamiento. En palabras de J.M. Buchanan y G. Tullock:

“La ciencia abstracta del comportamiento económico, tal como la hemos definido aquí, tiene un contenido empírico que está completamente ausente en la teoría lógica de la elección económica. Este contenido es provisto mediante la restricción de la función de utilidad.”<sup>11</sup>

Cuando J.M. Buchanan destaca en su lección Nobel los argumentos que definen el postulado motivacional, está haciendo referencia obviamente a todas aquellas contribuciones realizadas bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública mediante las cuales se pretende describir, explicar o predecir determinados aspectos de la realidad objeto de estudio. Con ello expresa el autor su posición en el debate existente sobre los argumentos a considerar y el grado de especificación de los mismos en la función de utilidad que define el postulado del *homo-economicus* en orden a hacer, en nuestro caso, de la Teoría Positiva de la Elección Pública un ejercicio empíricamente relevante. J.M. Buchanan sintetiza estas consideraciones de una forma precisa, aunque algo extensa, con las siguientes palabras:

“¿Qué se necesita para elaborar una teoría de la política?. Existen dos posibles respuestas a esta cuestión. Una *teoría* puede, en primer lugar, ser concebida como una estructura lógica, una *explicación*, que permite realizar proposiciones significativas y que es útil en el establecimiento de ciertas uniformidades sin producir hipótesis conceptualmente refutables. A este nivel, que puede ser denominado como el de una *teoría lógica*, todo lo que se necesita en el modelo individualista es que los intereses individuales difieran y que los individuos actúen de acuerdo con estos intereses independientes (...). Para la elaboración de una teoría predictiva de la política, sin embargo, se necesita algo más. Si por *teoría* entendemos la elaboración de hipótesis sobre el comportamiento individual en el proceso político que puedan ser conceptualmente refutadas por observa-

11. BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, G. (1962); pág. 66 y BUCHANAN, J.M. (1960); pág. 65.

ción de los hechos del mundo real, tienen que ser establecidas restricciones adicionales sobre la manera en que estos intereses independientes difieren. La más conocida de estas restricciones, una vez más tomada de la Teoría Económica Ortodoxa, es la hipótesis consistente en suponer que los individuos actúan en el proceso político de la misma forma en que se supone que actúan en la teoría económica predictiva de los mercados, esto es, orientados a la satisfacción de su propia utilidad esperada, y que tal comportamiento es cuantificable en términos de alguna variable objetivamente determinable tal como la renta personal o riqueza (...). En el proceso político, esta teoría *positiva* implica que los individuos, y los grupos, actúan para promover sus posiciones económicas."<sup>12</sup>

No obstante, para la elaboración de las diversas contribuciones de la Teoría Positiva de la Elección Pública, aportaciones con contenido empírico, no se necesita especificar los argumentos y los pesos relativos existentes entre éstos hasta el punto en que ello viene hecho cuando la utilidad se define en términos de la riqueza neta. En palabras de J.M. Buchanan:

"Nótese que la especificación de los argumentos en las funciones de utilidad nos ofrece la posibilidad de construir hipótesis refutables sin necesidad de determinar previamente los pesos relativos de los diferentes argumentos. No se necesita situar la riqueza neta o la renta neta en un lugar dominante, en cuanto variables motivacionales que influyen sobre el comportamiento, en orden a elaborar una teoría económica totalmente operativa sobre la elección individual, tanto en las interacciones de mercado como en las interacciones políticas."<sup>13</sup>

#### 4. EL ENFOQUE ALCHIAN FRENTE AL ESTRICTO HOMO-ECONOMICUS

En principio, para construir hipótesis conceptualmente refutables basta con especificar los bienes concretos que han de constituir los argumentos de la función de utilidad individual, sin que sea necesario establecer los pesos relativos que estos diferentes argumentos van a tener en la misma. Ello no significa que estos pesos relativos no existan o no sean considerados y ponderados internamente por el individuo que elige. Lo que vendría implicado en este tipo de ejercicio teórico, desarrollado bajo una restricción o especificación mínima de la función de utilidad individual, es que estos pesos relativos permanecen desconocidos para el teórico. Este es el enfoque metodológico que

12. BUCHANAN, J.M. (1966); pág. 225.

13. BUCHANAN, J.M. (1987-a); pág. 306.

caracteriza varias de las aportaciones del prestigioso economista A. Alchian. Según J.M. Buchanan:

“Lo que tenemos aquí es una extremadamente limitada ciencia del comportamiento junto a una ampliada lógica de la elección.”<sup>14</sup>

J.M. Buchanan atribuye además a A. Alchian lo que aquel considera una versión extrema de esta postura metodológica. Posición que origina un acercamiento de las contribuciones de A. Alchian hacia lo que es una teoría lógica de la elección, a pesar de que éste “parece querer traspasar el ámbito de la mera lógica de la elección mediante su aparente identificación de los argumentos concretos”.<sup>15</sup> En la medida en que el análisis se inicie con la especificación de los argumentos que van a ser considerados en la función de utilidad, como así suele hacerlo A. Alchian, se ha dado con ello el primer paso para abandonar lo que constituiría una teoría puramente lógica de la elección y elaborar así lo que hemos denominado una abstracta, aunque limitada, ciencia del comportamiento. El problema aparece cuando esta especificación de los argumentos se extiende o amplía hasta el punto de “incluir bienes tales como prestigio, poder, amigos, amor, respeto, auto-expresión, talento, libertad, conocimiento, buena imagen, ocio..., el bienestar de otros”.<sup>16</sup> ¿Cuál es el límite efectivo de tal extensión?. ¿No representa, de hecho, tal extensión una indefinición de la función de utilidad?, de tal forma “que se permite que casi cualquier argumento pueda ser incluido en tanto en cuanto sea calificado como un bien”.<sup>17</sup>

A. Alchian, al igual que quienes comparten esta posición metodológica, rechaza explícitamente el circunscribir los argumentos de la función de utilidad individual a la consideración de variables o bienes tradicionalmente calificados como económicos en sentido estricto. Si por postulado motivacional del *homo-economicus* se entiende precisamente esta restricción de la función de utilidad a la simple y exclusiva consideración de argumentos o bienes estrictamente económicos, como así lo concibe J.M. Buchanan, es pues el postulado motivacional del *homo-economicus* el postulado rechazado en esta posición metodológica vinculada a A. Alchian. En palabras de J.M. Buchanan:

“Alchian, sin embargo, al igual que muchos otros economistas, no quiere realmente trabajar bajo las restricciones impuestas por los supuestos acerca de la motivación humana incluidos en el postulado del *homo-*

14. BUCHANAN, J.M. (1960); pág. 66. Véase también BUCHANAN, J.M. (1969); págs. 66-

7.

15. BUCHANAN, J.M. (1969); pág. 66.

16. *Ibidem*; págs. 66-7.

17. *Ibidem*; pág. 67.

*economicus*. El pretende explicar el comportamiento que queda fuera del potencial explicativo del limitado conjunto de teorías o hipótesis derivables de los modelos basados en el simple hombre económico.”<sup>18</sup>

Y ello pretende conseguirlo introduciendo como argumentos de la función de utilidad diferentes variables o bienes tradicionalmente calificados como no económicos. Siempre que se realice una precisa especificación de que otros argumentos no económicos se han adoptado, y siempre que tal selección se haga “sobre la base de criterios distintos a la consideración misma del propio comportamiento que ha de ser predicho o explicado en cada caso concreto”<sup>19</sup>, no puede plantearse, según J.M. Buchanan, objeción alguna a este procedimiento, ni siquiera a este nivel de mínima especificación de los argumentos que estamos considerando.

Así lo afirma este autor cuando insta a aquellos científicos sociales familiarizados con el uso de esos postulados motivaciones más amplios que el del *homo-economicus*, o a aquellos otros investigadores familiarizados con postulados motivacionales distintos, a tratar de elaborar teorías e hipótesis conceptualmente refutables explicativas o predictivas de aquellos aspectos de la realidad social que ciertamente quedan inexplicados con los modelos basados en el postulado del *homo-economicus*.<sup>20</sup>

J.M. Buchanan hace referencia en una de sus obras a los postulados motivacionales del *homo-cristianus* y el *homo-kantianus* como posibles alternativas a utilizar en el ejercicio teórico positivo. Existe, según este autor, un cierto potencial explicativo y predictivo en relación a determinados fenómenos sociales en algunas hipótesis elaboradas sobre el postulado del *homo-cristianus*, es decir, aquel representado por una función de utilidad individual en la que los *bienes* atribuidos a otros se valoran en la misma medida que los *bienes* atribuidos a la persona cuya función de utilidad está siendo definida. En sus propias palabras:

“Observamos individuos entregando bienes a otros, incluso cuando éstos permanecen desconocidos para el donante y al margen de cualquier posibilidad de relación personal (se entregan fondos gratuitamente para alimentar a los niños hambrientos de Biafra).”<sup>21</sup>

18. BUCHANAN, J.M. (1969); pág. 68.

19. *Ibidem*; pág. 68.

20. Véase BUCHANAN, J.M. (1972); págs. 18-22.

21. *Ibidem*; pág. 19.

Igualmente, determinadas hipótesis elaboradas sobre el postulado del *homo-kantianus*, es decir, aquel en el que la función de utilidad individual se define de forma que el individuo no sea indiferente al resultado que sus acciones originarán sobre los demás, describen también, según J.M. Buchanan, un gran número de aspectos del comportamiento humano.<sup>22</sup>

Como ya hemos destacado, no obstante, la mayor parte de las contribuciones realizadas bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública se caracterizan por incluir entre sus fundamentos metodológicos el postulado motivacional del *homo-economicus* estricto, esto es, aquel en el que la función de utilidad individual se define en base a argumentos estrictamente económicos como la riqueza neta o el nivel de renta. J.M. Buchanan así lo ha hecho a lo largo de toda su obra, optando con ello por un mayor grado de restricción en la función individual que el adoptado en el llamado enfoque Alchian. Como él mismo afirma, en la medida en que los pesos relativos entre los argumentos que definen el postulado del *homo-economicus* se especifiquen, en mayor o menor grado, "leyes adicionales sobre el comportamiento pueden ser derivadas, y, lo que es más importante, predicciones sobre los resultados de los procesos de interacción individual pueden ser realizadas. Predicciones que pueden ser conceptualmente refutadas por la evidencia empírica".<sup>23</sup>

Debido a las críticas recibidas en relación al carácter elevadamente restrictivo del postulado motivacional del *homo-economicus* utilizado en el análisis económico ortodoxo, diversos economistas de reconocida competencia han tendido a responder a estas críticas adoptando una posición metodológica similar a la de A. Alchian, esto es, defendiendo la coherencia metodológica y la posibilidad de introducir en la función de utilidad individual otros argumentos no estrictamente económicos. J.M. Buchanan se pregunta al respecto:

"¿No habría sido mejor adoptar la defensa de Frank Knight?. Esto es, admitir abierta y directamente que el comportamiento económico es sólo un aspecto de la realidad del hombre; aceptar los límites de nuestra ciencia y aceptar el papel de aislacionistas científicos en lugar de imperialistas científicos."<sup>24</sup>

Por su parte, la Teoría Positiva de la Elección Pública ha surgido como resultado de los esfuerzos dirigidos a ampliar la Teoría Económica Ortodoxa en una dirección distinta. Manteniendo el postulado motivacional del *homo-economicus*, los teóricos de la Escuela de Virginia han elaborado lo que se ha

22. *Ibidem*; págs. 20-1.

23. BUCHANAN, J.M. (1960); pág. 66.

24. BUCHANAN, J.M. (1969); pág. 73.

dado en llamar también, como ya mencionamos en la introducción, un nuevo análisis económico de las instituciones y procesos políticos democráticos en el que básicamente se pretende describir y explicar determinados aspectos de esa realidad objeto de estudio. El postulado del *homo-economicus* desempeña un papel clave en este análisis positivo. En palabras de J.M. Buchanan:

“Mi enfoque preferido consiste en mantener el poder predictivo ofrecido por el *homo-economicus* al tiempo que desplazamos el análisis económico más allá de las relaciones de mercado estrictamente definidas.”<sup>25</sup>

Conviene destacar, no obstante, aunque con ello nos desviamos de los objetivos asignados al presente trabajo, que si las contribuciones de la Teoría Positiva de la Elección Pública se caracterizan en su mayor parte por elaborarse a partir de un postulado motivacional en el que se han especificado argumentos concretos de carácter tradicionalmente económico, (en la medida en que se pretende dotarlas de contenido empírico), en las contribuciones realizadas bajo el ámbito de la Economía Política Constitucional o ejercicio normativo no resulta imprescindible hacerlo así. En palabras de G. Brennan y J.M. Buchanan, en referencia a los análisis valorativo-comparativos realizados acerca del funcionamiento de reglas e instituciones políticas alternativas y en referencia a las propuestas de reforma constitucional ofrecidas bajo el ámbito de la Economía Política Constitucional:

“Por lo que se refiere al diseño constitucional, pues, no se necesita especificación concreta alguna en la función de utilidad del *homo-economicus*: el estrictamente definido *homo-economicus* de la ciencia predictiva y aquella más abierta construcción en la que la función de utilidad sólo incluye argumentos relacionados con el bienestar individual global de la persona que elige pasan a ser metodológicamente equivalentes”.<sup>26</sup>

Y, entre otros, estos mismos autores ofrecen el siguiente ejemplo:

“Supongamos que una persona está examinando las propiedades de funcionamiento de una determinada institución en base a la cual otros individuos (digamos un político elegido) tendrían el poder de fijar impuestos y el consiguiente poder de coerción necesario. En la medida en que este elector potencial modele el comportamiento del político de forma que éste excluya de consideración los intereses propios de aquel (el

25. BUCHANAN, J.M. (1969); pág. 79. Véase también BUCHANAN, J.M. (1979); pág. 12.

26. BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1981); pág. 60.

elector), el cálculo constitucional no varía, independientemente de que el político sea modelizado suponiendo que utiliza los ingresos fiscales para financiar su propio *harem*, para hacer transferencias a otros miembros de la comunidad o para cualquier otro propósito en el que el elector considerado no tenga interés alguno".<sup>27</sup>

## 5. LOS ARGUMENTOS EN APOYO DEL HOMO-ECONOMICUS

Analizadas ya las características del fundamento metodológico que nos ocupa y el papel que éste desempeña en la elaboración de las diversas contribuciones de la Teoría Positiva de la Elección Pública, pasemos a considerar en último lugar cuales son los argumentos ofrecidos por los miembros de la Escuela de Virginia en apoyo de la utilización de este postulado motivacional.

Como ya hemos mencionado, el objetivo de estas contribuciones consiste en tratar de describir, explicar e incluso predecir determinados aspectos de los procesos de decisión y elección pública que caracterizan a las sociedades democráticas desarrolladas. En este sentido, dos de los más destacados miembros de la Escuela de Virginia afirman explícitamente que "el objetivo para el que va a ser usada una teoría es en sí mismo un importante elemento a tener en cuenta en la elección de cómo ésta debería ser formulada (esto es, qué abstracciones son aceptables)".<sup>28</sup> En concreto, se están refiriendo en este caso los autores al postulado motivacional que ha de ser adoptado como abstracción simplificada del comportamiento humano en aquellas esferas, situaciones, contextos o instituciones en las que los individuos toman decisiones que afectan al uso de los recursos económicos. ¿Qué supuesto acerca de las principales variables que orientan la racionalidad humana será el más adecuado en tales situaciones en orden a elaborar análisis explicativos y predictivos que nos permitan destacar correctamente los aspectos más relevantes de la realidad estudiada, sus interrelaciones, sus determinantes y, en su caso, la evolución futura de los fenómenos analizados?.

El postulado del *homo-economicus* no es más que un supuesto *a priori* acerca de ese criterio de racionalidad individual que va a condicionar las teorías o análisis positivos elaborados. Si el objetivo del investigador que trabaja bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública consiste en explicar y predecir la realidad, la tarea desarrollada por éste ha de ser juzgada, según los miembros de la Escuela de Virginia, mediante algún tipo de comparación entre

27. *Ibidem*; pág. 60.

28. BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1981); pág. 52.

las hipótesis explicativas y predictivas elaboradas por éste y la realidad objeto de su estudio. Según J.M. Buchanan:

“En la medida en que los hombres actúen como su modelo predice, el economista puede explicar uniformidades del orden social. En la medida en que los hombres actúen de forma diferente, sus predicciones serán refutadas. Es así de simple.”<sup>29</sup>

Esta tarea descriptiva, explicativa y predictiva desarrollada bajo el ámbito de la Teoría Positiva de la Elección Pública y, por tanto, a partir del postulado motivacional que aquí estamos considerando, se ve facilitada por el hecho de que no se trata de explicar comportamientos, decisiones o acciones de individuos concretos con nombre propio sino de detectar o explicitar ciertas regularidades en el complejo orden socio-político de las sociedades democráticas desarrolladas mediante la elaboración de hipótesis explicativas o predictivas “sobre el comportamiento de aquellos participantes representativos o participantes promedio en los procesos objeto de estudio”.<sup>30</sup>

Como ya hemos destacado también previamente, la adopción de este supuesto como el más adecuado no implica defender que en el ser humano no existan más motivaciones que las introducidas como argumentos en la función de utilidad del *homo-economicus*. En determinadas esferas de la vida estos argumentos pueden no ser tenidos en cuenta por la persona que decide y actúa. Incluso en el ámbito de los llamados procesos económicos, tanto en el sector privado como en el sector público, los individuos podrían ponderar algunos otros argumentos o variables que no son incluidos en la función de utilidad que define al postulado motivacional del estricto *homo-economicus*.<sup>31</sup>

Según el propio J.M. Buchanan, con la adopción de este supuesto o fundamento metodológico tampoco se está aprobando ni censurando el comportamiento que resulta explicado o predicho en los modelos y teorías elaborados a partir del mismo. Se trata simplemente de intentar describir, explicar y predecir la realidad lo más correctamente posible. En palabras de este autor:

“El fracaso en entender este contenido descriptivo de la teoría económica junto a la tendencia a interpretar toda *ciencia* social en un sentido prescriptivo-normativo ha llevado a muchos críticos a deplorar esta *sombría ciencia* y a protestar amargamente contra el *craso materialismo* que el comportamiento económico supuestamente representa.”<sup>32</sup>

29. BUCHANAN, J.M. (1972); pág. 17. Véase también BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, G. (1962); pág. 339 y BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1983).

30. BUCHANAN, J.M. (1960); pág. 69.

31. Véase BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1981); pág. 55.

32. BUCHANAN, J.M. (1972); pág. 17.

La defensa que los miembros de la Escuela de Virginia realizan de este postulado motivacional es pues una defensa metodológica basada en la especial adecuación de este criterio de racionalidad para permitir al teórico la elaboración de análisis explicativo-predictivos que describan adecuadamente determinados aspectos de la realidad presente y futura objeto de su estudio y que no resulten, por tanto, falsados tras la consideración de estos hechos bajo el marco de teorías más precisas y con mayor contenido empírico corroborado. Son los criterios del falsacionismo sofisticado vinculados a las ideas de K. Popper e I. Lakatos los argumentos utilizados en defensa de este postulado motivacional en lo que se refiere a las contribuciones de la Teoría Positiva de la Elección Pública.<sup>33</sup> Como explícitamente aclaran G. Brennan y J.M. Buchanan,<sup>34</sup> tal defensa es también independiente de aquella otra cuestión relativa a si este supuesto es o no un supuesto realista acerca de la motivación humana en el ámbito de las instituciones y procesos políticos. A diferencia de quienes parecen pensar que la enrarecida construcción del *homo-economicus* es si no una perfecta imagen del hombre si, al menos, suficientemente próxima como para que no resulte nada forzoso asumir que éste es realmente un *homo-economicus*, estos autores rechazan, en cambio, estos argumentos presuntamente descriptivos de la naturaleza humana como elementos en defensa de la utilización de este postulado motivacional. Ya en una de las obras pioneras de la Escuela de Virginia, J.M. Buchanan y G. Tullock afirmaban:

“Los supuestos pueden o no ser *descriptivos* o *realistas*, en el sentido en el que estas palabras se utilizan normalmente (...). La única prueba acerca del *realismo* de los supuestos reside, en último término, en la aplicabilidad de las conclusiones.”<sup>35</sup>

No obstante, el propio J.M. Buchanan y algunos otros destacados miembros de la Escuela reconocen en diversas obras que la probabilidad de elaborar análisis explicativo-predictivos que no resulten rechazados tras la contrastación de las explicaciones y predicciones parece aumentar a medida que se acrecienta el realismo de los supuestos adoptados en el análisis.<sup>36</sup> En este sentido, J.M. Buchanan y G. Tullock llegan a afirmar que, a la luz de la evidencia empírica disponible, la búsqueda del propio interés económico parece desempeñar un

33. Véase BUCHANAN, J.M. (1987-b); págs. 293-4; BUCHANAN, J.M. (1968); pág. 147. Véase también LAKATOS, I. (1978); págs. 66-71.

34. BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1981); págs. 54-6.

35. BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, G. (1962); pág. 55.

36. BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1983); pág. 8 y BUCHANAN, J.M. (1969); pág.

papel cada vez más importante en los procesos políticos de las modernas sociedades democráticas.<sup>37</sup> En el análisis de los procesos de decisión y elección pública no parece, por tanto, realista suponer "que los políticos elegidos que ocupan puestos ejecutivos y legislativos de responsabilidad no tienen preferencias personales sobre el tamaño global del sector público, sus fuentes de financiación y, lo que es más importante, sobre los diversos tipos de gasto público".<sup>38</sup> En este mismo sentido J.M. Buchanan y G. Tullock afirman también:

"El individuo que trata de obtener placeres a corto plazo mediante el consumo de modernos productos de lujo vendidos en el mercado es precisamente el mismo individuo que tratará de obtener ventajas partidistas a través de la acción política."<sup>39</sup>

#### AGRADECIMIENTOS

(\*) La mayor parte de las ideas aquí expuestas se encuentran recogidas, de una u otra forma, en mi Tesis Doctoral. Juan A. Tomás Carpi, director de la misma, y Viktor Vanberg, en cuanto director del programa de visitantes durante los diez meses que ha durado mi estancia en el *Center for Study of Public Choice*, son las personas a las que más agradecimiento debo, por su consejo y su inestimable ayuda en la obtención de estas y otras ideas. El Banco de España aportó la financiación que indirectamente ha hecho posible la realización de este trabajo. Evidentemente, si existiese error o confusión alguna en las consideraciones que aquí expongo, en mí habría que buscar, sin embargo, al único responsable.

37. Véase BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, J.M. (1962); pág. 345.

38. BUCHANAN, J.M. (1975); pág. 156.

39. BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, G. (1962); pág. 346.

## REFERENCIAS

- AGASSI, J. (1958): "Methodological Individualism", *British Journal of Sociology*, vol. 2, 1960.
- BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1980): *The Power to Tax*. Cambridge University Press, 1980, Cambridge.
- (1981): "The Normative Purpose of Economic Science. Rediscovery of an Eighteenth Century Method", en Buchanan, J.M.: *Economics. Between Predictive Theory and Moral Philosophy*. Texas University Press, 1987, Texas.
- (1983): "Predictive Power and Choice Among Regimes", *Economic Journal*, vol. 93, March 1983.
- (1985): *The Reason of Rules*. Cambridge University Press, 1985, Cambridge.
- BUCHANAN, J.M. (1960): "Is Economics the Science of Choice?", en Buchanan, J.M.: *What Should Economists Do?*. Liberty Press, 1979, Indianapolis.
- (1966): "An Individualistic Theory of Political Process", en Buchanan, J.M.: *Economics. Between Predictive Theory and Moral Philosophy*. Texas University Press, 1987, Texas.
- (1968): "An Economist's Approach to 'Scientific Politics'", en Buchanan, J.M.: *What Should Economists Do?*. Liberty Press, 1979, Indianapolis.
- (1969): "Professor Alchian on Economic Method", en Buchanan, J.M.: *What Should Economists Do?*. Liberty Press, 1979, Indianapolis.
- (1972): "Towards Analysis of Closed Behavioral Systems", en Buchanan, J.M.: *Economics. Between Predictive Theory and Moral Philosophy*. Texas University Press, 1987, Texas.
- (1975): *The limits of Liberty. Between Anarchy and Leviathan*. University of Chicago Press, 1975, Chicago.
- (1976): "General Implications of Subjectivism in Economics", en Buchanan, J.M.: *What Should Economists Do?*. Liberty Press, 1979, Indianapolis.
- (1979): "Política sin Romanticismos. Esbozo de una Teoría Positiva de la Elección Pública y de sus Implicaciones Normativas", en Buchanan, J.M.: *Economía y Política. Escritos Seleccionados*. Universitat de València, 1987, Valencia.
- (1982): "The Related but Distinct Sciences of Economics and Political Economy", en Buchanan, J.M.: *Economía y Política. Escritos Seleccionados*. Universitat de València, 1987, Valencia.
- (1987-a): "The Constitution of Economic Policy", en Buchanan, J.M.: *Economics. Between Predictive Theory and Moral Philosophy*. Texas University Press, 1987, Texas.
- (1987-b): "The Relative Absolute Absolutes", en Buchanan, J.M.: *Economía y Política. Escritos Seleccionados*. Universitat de València, 1987, Valencia.
- BUCHANAN, J.M. y TULLOCK, G. (1962): *El Cálculo del Consenso*. Espasa Calpe, 1980, Madrid.
- LAKATOS, I. (1978): *La Metodología de los Programas de Investigación Científica*. Alianza Editorial 1983, Madrid.

- TOBOSO, F. (1990-a): *Fundamentos Metodológicos del Programa de Investigación de la Escuela de Virginia*. Universidad de Valencia, 1990, Valencia.
- (1990-b): “Una Teoría de las Instituciones y Procesos Políticos Metodológicamente Individualista: El Programa de Investigación de la Escuela de la *Public Choice*”, *Cuadernos de Economía*, vol. 18, n. 2, Mayo-Agosto 1990.
- (1991-a): “Intercambio Político, Democracia y Soberanía Popular: El Programa de Investigación de la Escuela de la *Public Choice*”, *Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública*, vol. 61, n. 212, Marzo-Abril 1991.
- (1991-b): “Some Neglected Ideas of J.M. Buchanan on Methodology of Public Choice Theory”, *European Journal of Political Economy* (Pdte. de publ.).